

Actualidad

Cortes de luz en Cartagena para este fin de semana

Los trabajos de mantenimiento se realizarán en la subestación Chambacú.

18/3/2022



Con los trabajos de mantenimiento se apunta a "la mejora progresiva de la infraestructura eléctrica y el servicio de energía". - Foto: Yomaira Grandett

Debido a labores mantenimiento, la empresa Afnia anunció que habrá cortes de luz en varios sectores de la ciudad este domingo 20 de marzo y este lunes festivo 21.

Con las labores, según indicó la compañía, se apunta a "la mejora progresiva de la infraestructura eléctrica y el servicio de energía".

Estos son los cortes programados:

Domingo 20 de marzo

Entre 6:45 a. m. y 7:10 a. m. y de 5:45 p. m. a 6:00 de la tarde:

Circuito Chambacú 7: barrio San Diego.

Circuito Chambacú 8: Getsemaní y La Matuna.

Entre 7:00 a. m. y 6:00 p. m.:

Circuitos Chambacú 5 y 12: barrios El Espinal y Manga.

Circuito Chambacú 6: Centro Histórico, sector Hotel Santa Teresa, Parque Bolívar, calle Santo Domingo.

Circuito Chambacú 11: calle 48 entre carreras 11 y 14 (Torices); calle 69 hasta calle 73 entre Avenida Santander y avenida 10 (Crespo); corregimiento La Boquilla, sector Cielo Mar, Marlinda, Villa Gloria y Media Tapa.

Lunes 21 de marzo

Entre 7:00 a. m. y 7:30 a. m. y de 5:30 p. m. a 6:00 p. m.

Circuito Chambacú 2: barrios La Quinta, Lo Amador, Nariño, Paseo Bolívar, Pie de La Popa, Pie del Cerro, República del Caribe y Torices.

Circuito Chambacú 3: barrios Chambacú y sector Puerto Duro en El Centro.

Entre 7:00 a. m. y 6:00 p. m.

Circuito Chambacú 1: barrios Loma Fresca, Nariño, Pablo Sexto II, Palestina, Paseo Bolívar, Pedro Salazar, Petares, República del Caribe, Santa Rita y Torices.

Circuito Chambacú 4: barrios Santa María, Siete de Agosto, San Francisco, La Paz y San Bernardo.

Circuito Chambacú 9: barrios Crespo, Marbella, Torices, La Boquilla, Aeropuerto Rafael Nuñez, Club GNC Marbella y Hotel Las Américas.

Cartagena le ganó pleito a Reficar y no tendrá que devolverle dinero que pagó de impuestos

El Consejo de Estado determinó que el Distrito de Cartagena ya no debe devolverle a la Refinería de Cartagena (Reficar) los dineros que esta debió pagar en exceso por el impuesto predial entre 2009 y 2012. Según la alta corte, la compañía solo debe recibir los dineros que pagó de más por este concepto frente a la vigencia fiscal 2008.

La alta corte determinó que Reficar sí era beneficiaria de la tarifa especial del 6 %, que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de 2006 concedió a las empresas que desde entonces se conformaron para adelantar actividades industriales en la ciudad, debido a que en los períodos señalados se estaba construyendo la refinadora de Ecopetrol que hoy opera allí.



Cartagena le ganó pleito a Reficar y no tendrá que devolverle dinero que pagó de impuestos

Sin embargo, la Sala determinó que la empresa no debe recibir devolución de dineros por el período 2009 a 2012, dado que en otro proceso el Consejo de Estado le ordenó al ente territorial devolverle a Reficar la totalidad de los dineros que pagó por este gravamen y el de industria y comercio, entre 2009 y 2013.

La refinadora le había solicitado a la Secretaría de Hacienda que le otorgara el

beneficio señalado en el POT por el uso de esta nueva refinería, pero la entidad se lo había negado, por considerar que no se trataba de una nueva empresa, sino de una que ejercía las mismas actividades de Ecopetrol en el nuevo complejo purificador de petróleos.

De ahí que Reficar interpusiera una demanda, en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, que pretendía dejar sin efectos los actos que componían el cobro del impuesto, obligando al Distrito Turístico a restituirle las sumas que pagó demás, al habersele cobrado la tarifa plena y no la especial para las nuevas empresas.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Bolívar declaró la nulidad de los actos que componían el cobro y ordenó la devolución de la diferencia entre lo pagado por el contribuyente en los períodos que van de 2008 a 2012 y la aplicación del beneficio, calculando una tarifa del 6 x 1.000. La administración, tanto como la empresa, apelaron la decisión ante el Consejo de Estado.



Promigas comienza su apuesta por el hidrógeno verde con proyecto piloto en Cartagena

La Sala ratificó que Reficar debió pagar la tarifa especial para las nuevas empresas para el período comprendido entre 2008 y 2012. Sin embargo, consideró que no era viable exigir a la administración devolverle a Reficar lo que pagó en exceso entre 2009 y 2012, pues el propio Consejo de Estado, en otra providencia, declaró nulos los actos en los que se configuró el cobro del impuesto predial y el de industria y comercio a cargo de la empresa entre 2009 y 2013.

Por esa razón, el Consejo de Estado considera que Reficar pudo haber recibido ya los dineros que pagó de más para esos años y que solo es viable que se le devuelvan los correspondientes a la vigencia 2008.



Cartagena

noticias hoy colombia

Energía



Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí



Descarga la app de Semana noticias disponible en:

Apple store

Google play

Noticias relacionadas

EMPRESAS

Promigas comienza su apuesta por el hidrógeno verde con proyecto piloto en Cartagena

EMPRESAS

Cartagena le ganó pleito a Reficar y no tendrá que devolverle dinero que pagó de vigencia que devolvió el dinero que pagó de impuestos

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

morros es vida de playa

BITÁCORA FICCI 61

'La Roya', de Juan Sebastián Mesa desatará la tormenta de cine en Cartagena y la expectativa es alta

ACTUALIDAD

Se habilitarán nuevas citas para sacar el pasaporte: Gobernación de Santander

ACTUALIDAD

¿Quién es Alejandro Casallas, creador de Jamming Festival?

ACTUALIDAD

Festival Jamming fue aplazado y los divertidos memes no se hacen esperar

ACTUALIDAD

Video | Así quedó Playa Hawái tras cancelación del Jamming Festival; hubo saqueos

ACTUALIDAD

Jamming Festival | Alcalde de Ibagué se pronunció ante la cancelación del evento

ACTUALIDAD

Cortes de agua en Medellín para este puente festivo; barrios y horarios

ACTUALIDAD

¿Por qué el próximo lunes 21 de marzo es festivo en Colombia?

ACTUALIDAD

"Vendí mi apartamento": emprendedor en quiebra por cancelación del Jamming Festival

Últimas Noticias

VIDA MODERNA Hace 26 minutos

Dolor de espalda: cómo aliviar las molestias en cinco minutos

VIOLENCIA DE GÉNERO Hace 27 minutos

Aumentaron los asesinatos de mujeres en Colombia: historias de barbarie y dolor

HISTORIA Hace 42 minutos

"Lo de Rusia con Ucrania es una locura": Hannah Goslar, la mejor amiga de Ana Frank

CONFIDENCIALES Hace 57 minutos

Luis Gilberto Murillo, la historia de una condena

VIDA MODERNA Hace 26 minutos

Dolor de espalda: cómo aliviar las molestias en cinco minutos

VIOLENCIA DE GÉNERO Hace 27 minutos

Aumentaron los asesinatos de mujeres en Colombia: historias de barbarie y dolor

HISTORIA Hace 42 minutos

"Lo de Rusia con Ucrania es una locura": Hannah Goslar, la mejor amiga de Ana Frank

CONFIDENCIALES Hace 57 minutos

Luis Gilberto Murillo, la historia de una condena

Semana

Copyright © 2022
Publicaciones Semana S.A
NIT 860.509.265-1
ISSN 2745-2794

Sigamos en redes [Facebook] [Twitter] [YouTube] [Instagram]

Hemos actualizado nuestros T&C del portal web. Si usted desea conocer dicha actualización, puede acceder a los T&C dando clic aquí.

Últimas noticias:

- Semana TV
Impresa
Nación
Opinión
Economía
Vida Moderna
Gente
Pódcast
Especiales
Galerías

Nuestras marcas:

- Dinero
Arcadia
Jet Set
Soho
Fucsia
Sostenible
Finanzas Personales
Foros Semana
Semana Rural

Acerca de nosotros:

- Términos de uso
Habeas data
Términos suscripciones
Paute con nosotros
Aviso de privacidad
Política Antifraude
Manual SAGRILAFT
Política SAGRILAFT
Certificación ISSN
TYC Plan de Gobierno
TYC Especiales - Plan de Gobierno

Contáctenos:

- Canales de servicio al cliente
Horarios de atención
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados y domingos: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Trabaja con nosotros

Nuestra App:

- Apple Store
Google Play
Para notificaciones judiciales e-mail: juridica@semana.com

Protección del Consumidor



